ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 11/2011

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 6 días del mes de mayo del año 2011, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle República de Taiwán Esq./ Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 09:15 horas se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia del ***LIC. ELADIO AGUILAR, JEFE DE CONTRATACIONES***, para dar inicio al acto de apertura de las propuestas presentadas a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al llamado por la modalidad de contratación directa denominado "Adquisición de Insumos de Limpieza", PAC Nº 215.519.

Todas las propuestas fueron presentadas en sobres cerrados. Acto seguido, el Jefe de Contrataciones procedió a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada una de ellas como sigue:

OFERENTE 1: SERVICOM de DANIEL ELIAS SERVÍN CÉSPEDES, RUC: 3358978-0, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de insumos de de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 18.253.150 (Guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- Constancia del SIPE Nº 3358978-0.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Comprobante de pago de la patente comercial.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

OFERENTE 2: EVEREST COMERCIAL de EVER MARCIAL CHAMORRO, RUC: 1379066-8, con domicilio en la ciudad de Villarrica.

- Oferta total para la provisión de insumos de de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 19.613.000 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos trece mil) IVA INCLUIDO.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Presentó con la oferta:

- Formulario de especificaciones técnicas.
- Constancia del SIPE Nº 1124577
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Formulario Anexo 3 de especificaciones técnicas.

OFERENTE 3: FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES, RUC: 6195410-1, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de insumos de de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 15.739.840 (Guaraníes quince millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- Constancia del SIPE Nº 1125377.
- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Fotocopia del RUC.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Formulario de especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

OFERENTE 4: LEODAN DEL PILAR ENCISO VERON, RUC: 3545448-2, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de insumos de de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 20.492.120 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento veinte) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- Fotocopia de la cedula de identidad.
- Fotocopia del RUC.
- Constancia de RUC.
- Formulario de especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

OFERENTE 5: LUIS NARCISO ACOSTA FLORES, RUC: 1476412-5, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la provisión de insumos de de limpieza, según documentos de la oferta, Gs. 21.128.200 (Guaraníes veinte y uno millones ciento veintiocho mil doscientos) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- Constancia del SIPE Nº 1125972.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia del RUC.
- Formulario de especificaciones técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.

Suscribe el acta el Miembro del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Para lo que hubiere lugar en derecho se deja constancia que han participado del presente acto de apertura, los señores Juan Aquino Rolón, Jefe de Control y Seguimiento, y el señor Fernando Caballero Céspedes, quienes son invitados a suscribir el presente acta de apertura.

Leída el acta se ratifica en sus términos el Miembro del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ